

ACTA DICTAMEN

---Siendo las nueve horas del día veinticinco de agosto de dos mil veintiséis, en la Universidad Nacional de Luján, sita en Av. Constitución y Ruta N° 5, Luján (B), se reúne el jurado designado en el Acta Acuerdo N° 15/2025 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha quince de diciembre de dos mil veinticinco, conforme Resolución Honorable Consejo Superior RESHCS-LUJ: 229/25, para intervenir en el Concurso Cerrado Interno para cubrir el cargo de Jefe de División Administración de Bienes de Consumo y Uso en Tránsito. categoría 4 (cuatro) - Tramo Intermedio, Agrupamiento Administrativo del Departamento de Administración de Bienes y Servicios dependiente de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios de la Dirección General de Administración Económico Financiera, Resolución Rector RESREC-LUJ: 16/22. Se encuentran presentes el jurado integrado por la señora Ghignone, María José y los señores Draghi, Gustavo y Codecido, Damian. En su carácter de veedora sindical la señora Veltri, Gabriela.-----

---Se registran para el presente cargo las siguientes inscripciones de personal Nodocente: Castillo, Martín Ezequiel (DNI N° 35.856.165); Grattone, Emiliano (DNI N° 41.212.888).-----

---Para el presente Concurso el jurado ha determinado que la modalidad se integra por evaluación de antecedentes, presentación escrita de un Proyecto de Implementación, que deberá consistir en una propuesta concreta, viable y factible de ejecución, orientada a optimizar, fortalecer, mejorar y/o poner en funcionamiento alguna de las acciones asignadas a la División, conforme las responsabilidades y acciones establecidas en la Resolución Rector N° 16/2022. La propuesta deberá estructurarse en un esquema que contenga al menos: Diagnóstico y fundamentación de la propuesta; Objetivo general y objetivos específicos; Plan de acción, identificando: resultados esperados, recursos requeridos, actividades a desarrollar, plazo estimado de ejecución y actores involucrados. La presentación mencionada resulta condición ineludible para acceder a la instancia de evaluación escrita. Cumplido ello, los aspirantes deberán realizar una evaluación escrita de conocimientos generales y específicos. Entrevista personal en caso de que algún aspirante alcance al menos el 60% del examen escrito, según lo determinado por reglamentación particular del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución RES-HCS N° 505/23.-----

---En relación a la ponderación del examen escrito se determina asignar un puntaje máximo de hasta veinte (20) puntos para los conocimientos generales y hasta un máximo de cuarenta (40) puntos a los conocimientos específicos. Además para la ponderación del Proyecto de Implementación se establece hasta un máximo de diez (10) puntos y a la instancia de Entrevista Personal se le asignará hasta un máximo de diez (10) puntos.-----

---Cabe señalar que para acceder a la instancia de entrevista personal, los aspirantes deben alcanzar al menos, treinta y seis (36) de los puntos previstos para la evaluación escrita, siendo este el 60% de los puntos del examen escrito.-----

---Se deja constancia que cumplido el plazo previsto para la presentación del Proyecto requerido para acceder a la instancia de evaluación escrita, diez (10:00) horas del día veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis, los aspirantes Castillo, Martín Ezequiel (DNI N° 35.856.165); Grattone, Emiliano (DNI N° 41.212.888) cumplieron con el requisito, por tal motivo acceden a las demás instancias del proceso.-----

---Siendo las once (11:00) horas del día veinticinco de agosto de dos mil veintiséis, se encuentran presentes para la instancia de Evaluación Escrita, los aspirantes Castillo, Martín Ezequiel (DNI N° 35.856.165) y Grattone, Emiliano (DNI N° 41.212.888).-----

---Realizado el análisis de antecedentes, el jurado asigna el siguiente puntaje:

Castillo, Martín Ezequiel	03.10
Grattone, Emiliano	01.40

---Realizada la ponderación del Proyecto de Implementación y teniendo en cuenta los parámetros de corrección que el jurado definió y comunicó con antelación a los aspirantes, se concluye:

Castillo, Martín Ezequiel	03.00
Grattone, Emiliano	05.50



---Referente a la evaluación de conocimientos generales se determina:

Castillo, Martín Ezequiel 08.00

Grattone, Emiliano 07.00

---En cuanto a la evaluación de conocimientos específicos el jurado concluye:

Castillo, Martín Ezequiel 01.50

Grattone, Emiliano 15.00

---Por lo expuesto se establece los siguientes puntajes totales para la evaluación escrita:

Castillo, Martín Ezequiel 09.50

Grattone, Emiliano 22.00

---Finalizado el análisis de evaluación escrita de conocimientos generales y específicos se establece que los aspirantes Castillo, Martín Ezequiel (DNI N° 35.856.165) y Grattone, Emiliano (DNI N° 41.212.888) no acceden a la instancia de entrevista personal por no haber alcanzado el 60% del examen escrito. Por tal motivo y de acuerdo a la modalidad establecida, el personal de la Dirección de Gestión del Personal Nodocente, procede a comunicarse con cada aspirante, a fin de informar su situación.-----

---Por último y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 43° del Título 4 "Régimen de Concursos" de la Reglamentación Particular del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución RES-HCS N° 505/23, la Comisión Evaluadora determina se declare desierto el cargo Jefe de División Administración de Bienes de Consumo y Uso en Tránsito. categoría 4 (cuatro) - Tramo Intermedio, Agrupamiento Administrativo del Departamento de Administración de Bienes y Servicios dependiente de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios de la Dirección General de Administración Económico Financiera.-----

---Siendo las quince horas se da por finalizado el acto, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Ghignone, María José.
Jurado

Draghi, Gustavo.
Jurado

Codecido, Damian.
Jurado

Veltri, Gabriela.
Veedora Sindical.